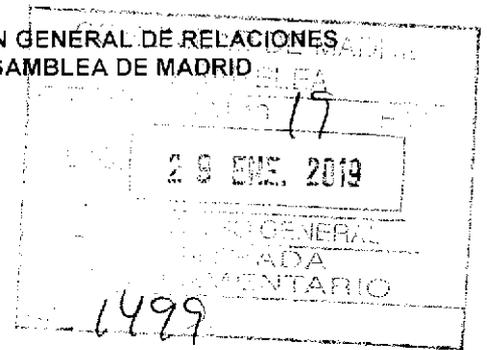




VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES
CON LA ASAMBLEA DE MADRID



EXCMA. SRA.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a la PREGUNTA ESCRITA formulada por el
Diputado del Grupo Parlamentario Podemos, Sr. Delgado Orgaz, que se relaciona a
continuación:

- PE 2010/18 R 10642, Iniciativa de Origen: PCOP 862/18 R 10642

Madrid, 29 de enero de 2019
EL DIRECTOR GENERAL

Jorge Rodrigo Domínguez



REGISTRO DE SALIDA

Ref:03/043510.9/19 Fecha:29/01/2019 13:27



Vicepr., Cons. Presidencia y Port. Gob.

Reg.Vice.C Presid. y PG

Destino: Reg. Asamblea de la Comunidad de Madrid

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID



Comunidad de Madrid

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 2010/18 R 10642 , Iniciativa de Origen: PCOP 862/18 R 10642

AUTOR/A: Emilio Delgado Orgaz (GPPCM) ,

ASUNTO: Valoración que hace el Gobierno Regional sobre el nuevo organigrama de la empresa regional Obras de Madrid, dependiente de la Consejería de Medio Ambiente

RESPUESTA:

El Gobierno de la Comunidad de Madrid ha venido impulsando una labor de redimensionamiento de la administración Institucional con el objeto de optimizar los recursos bajo los principios de eficiencia y racionalización.

Después del estudio de alternativas teniendo en cuenta los aspectos mercantiles, fiscales y laborales y sus implicaciones regulatorios, se adoptó la decisión de fusionar por absorción la empresa pública Nuevo Arpegio, s.a. en Obras de Madrid, Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A., con la extinción de la primera. La operación, previos todos los trámites y autorizaciones previstos en la Ley, fue autorizada por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid mediante Acuerdo de 05 de septiembre de 2.017.

Se protocolizó en escritura pública el día 07 de noviembre siguiente e inscrita en el Registro Mercantil (BORME) en día 05 de diciembre de 2.017.

La organización de la sociedad se ha adaptado a la integración de ambas plantillas, en base a la formación, funciones, experiencia y conocimiento del personal que la compone así como las actividades que desarrolla en función de las necesidades de la compañía.

Madrid, 28 de enero de 2019

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID